

**RESOLUCIÓN N° 22/2016  
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada, con fecha 19 de abril de 2016, por SION S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$ 4.500.000; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 19/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.000.000 (Pesos un millón);

Que con fecha 5 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Valores ha habilitado la negociación de los cheques de pago diferido a ser liberados por SION S.A., bajo el segmento patrocinado, conforme establece el Título VI, Capítulo V, Sección X, Artículo 31 inciso a) de la Resolución General 622/2013 y modif. (N.T. 2013);

Que mediante Resolución N° 28/2015, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.600.000 (Pesos un millón seiscientos);

Que mediante nota de fecha 19 de abril de 2016 SION S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$4.500.000 (Pesos cuatro millones quinientos mil);

Que, SION S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;

Que los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 exponen una situación de la empresa con buenos índices de rentabilidad, liquidez y solvencia. Asimismo ha aumentado el rubro de cuentas por pagar –proveedores cheque de pago diferido, que justifican el aumento del monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;

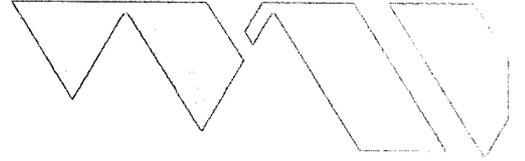
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la ampliación del monto de cheques de pago diferido librados por SION S.A. a negociarse bajo el segmento patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., a \$ 4.500.000.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a SION S.A., a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de mayo de 2016

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Claudio A. Iglesias  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO Nº 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVC - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)